



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

ACUERDO No. 233

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que, el Artículo 1º del Decreto 4836 de Diciembre 21 de 2011, modificó el artículo 29 del decreto 4730 de 2005 establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante legal en caso de no existir aquellas”.
3. Que mediante Resolución No. 1090 de agosto 28 de 2013, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, efectuó una Distribución en el Presupuesto de Inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2013, de acuerdo con las decisiones adoptadas por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental en sesiones efectuadas el 7 de marzo y 12 de abril de 2013, en la cual aprobó la asignación de recursos a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$573.149.000), M/cte.**
4. Que en virtud de los anteriores considerandos, se hace necesario adicionar la apropiación asignada por el Fondo de Compensación Ambiental, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión al rubro **TRANSFERENCIAS – INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE – ADMINISTRACION DEL FCA. MANTENIMIENTO AÑO 2 DE 350 HA DE REFORESTACION PROTECTORA Y 150 HA DE REFORESTACION PROTECTORA CON GUADUA CONVENIO 01F-2011 FONAM CAS, SABANA DE TORRES, PUERTO PARRA, CIMITARRA Y BOLIVAR, SANTANDER- FONDOS ESPECIALES**, la suma de

CARRERA. 12 No. 09-06 - TELS: 7240762 - 7235668 – SAN GIL
www.cas.gov.co





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$573.149.000), M/cte.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Recursos del Tesoro Nacional, provenientes del Fondo de Compensación Ambiental, vigencia fiscal 2013, en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$573.149.000), M/cte, así:**

SECCION 3234-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

I INGRESOS

CODIGO PRESUPUESTAL	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
1.4		RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	
1.4.02		TRANSFERENCIAS	573.149.000.00
	16	TOTAL INGRESOS RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	573.149.000.00

II GASTOS

PROG	SUB PROG	PROY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
0630				TRANSFERENCIAS	
	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
		0012		ADMINISTRACION DEL FCA. MANTENIMIENTO AÑO 2 DE 350 HA DE REFORESTACION PROTECTORA Y 150 HA DE REFORESTACION PROTECTORA CON GUADUA CONVENIO 01F-2011 FONAM CAS, SABANA DE TORRES, PUERTO PARRA, CIMITARRA Y BOLIVAR, SANTANDER.	573.149.000.00
			16	FONDOS ESPECIALES	573.149.000.00
				TOTAL	573.149.000.00

CARRERA. 12 No. 09-06 - TELS: 7240762 - 7235668 – SAN GIL
www.cas.gov.co



3264-1 SC



367-1 SA



05-CER168456



NK-072-1



GP 151-1





ARTICULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente acuerdo la Resolución número 1090 de Agosto 28 de 2013.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Gámbita, a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2013

GUILLERMO ENRIQUE GOMEZ PARIS
Presidente Consejo Directivo

EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS
Secretario General CAS



3264-1 SC



367-1 SA



05-CER168456





MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **1090**

(28 AGO 2013)

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia 2013"

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 58 y 60 de la Ley 489 de 1998, el numeral 13 del artículo 6 del Decreto Ley 3570 de 2011, artículo 20 de la Ley 1593 de 2012 y artículo 21 del Decreto 2715 de 2012; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 58 de la Ley 489 de 1998 señala que corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales, cumplir con las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el numeral 13 del Decreto Ley 3570 de 2011 son funciones del Despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otras, ejercer la representación legal del Ministerio.

Que los artículos 20 de la Ley 1593 de 2012 y 21 del Decreto 2715 de 2012, disponen que: "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano (...)*".

Que igualmente, las normas en cita disponen "*(...) Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)*".

las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos (...)"

Que el artículo 24 de la Ley 344 de 1996 crea el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación, sin personería jurídica, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Que el artículo 4 del Decreto 954 de 1999, establece que el Comité del Fondo de Compensación Ambiental presidido por el Ministro tiene dentro de sus funciones, la de definir la distribución de los recursos recaudados por el Fondo de Compensación Ambiental entre las Corporaciones beneficiadas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto. Esta asignación de recursos se efectuará mediante Resolución de Distribución del Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Que de acuerdo con lo anterior en sesión del Comité del Fondo de Compensación Ambiental iniciada el día 7 de Marzo de 2013 reanudada el 12 de abril de 2013, tal como consta en el acta No.60, se aprobó la asignación de recursos a CRQ, CORPOURABA, CODECHOCO, CORPONARIÑO, CORPOAMAZONIA, CORPAMAG, CORALINA, CDA, CORPOMOJANA, CORMACARENA, CARSUCRE, CAS, CORPOCHIVOR, CORPOGUAVIO y CSB, Corporaciones Beneficiarias del Fondo.

Como quiera que los proyectos aprobados a CRQ, CORPOURABA, CODECHOCO, CORPAMAG, CDA, CORMACARENA, CORPOMOJANA, CAS, CORPOCHIVOR y CORPOGUAVIO, cumplieron con los requisitos de revisión, viabilización y registro en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP del Departamento Nacional de Planeación – DNP, se realiza una distribución parcial de recursos así:

CRQ

Asignación total:	\$1.362.990.000
Distribución de la presente decisión	\$ 401.960.000
Saldo después de la presente decisión	\$ 961.030.000

CORPOURABA

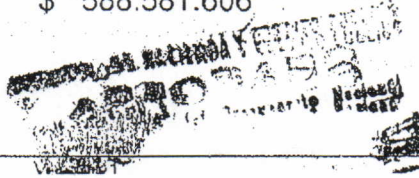
Asignación total:	\$2.639.486.664
Recursos Distribuidos	\$1.128.590.080
Distribución de la presente decisión	\$ 640.523.968
Saldo después de la presente decisión	\$ 870.372.616

CODECHOCO

Asignación total:	\$2.539.886.987
Distribución de la presente decisión	\$1.289.886.987
Saldo después de la presente decisión	\$1.250.000.000

CORPAMAG

Asignación total:	\$1.620.382.606
Distribución de la presente decisión	\$1.031.801.000
Saldo después de la presente decisión	\$ 588.581.606



"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia 2013"

CDA

Asignación total:	\$2.519.836.438
Distribución de la presente decisión	\$1.595.596.438
Saldo después de la presente decisión	\$ 924.240.000

CORALINA

Asignación total:	\$2.525.206.333
Distribución de la presente decisión	\$ 204.291.333
Saldo después de la presente decisión	\$2.320.915.000

CORMACARENA

Asignación total:	\$1.266.783.358
Distribución de la presente decisión	\$1.266.783.358
Saldo después de la presente decisión	\$ 0

CORPOMOJANA

Asignación total:	\$2.527.199.527
Distribución de la presente decisión	\$2.065.502.720
Saldo después de la presente decisión	\$ 461.696.807

CAS

Asignación total:	\$1.096.749.000
Distribución de la presente decisión	\$ 573.149.000
Saldo después de la presente decisión	\$ 523.600.000

CORPOCHIVOR

Asignación total:	\$1.691.390.972
Distribución de la presente decisión	\$ 667.318.500
Saldo después de la presente decisión	\$1.024.072.472

CORPOGUAVIO

Asignación total:	\$1.493.638.716
Distribución de la presente decisión	\$ 447.248.000
Saldo después de la presente decisión	\$1.046.390.716

Que esta distribución se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1213 expedido el día 28 de agosto de 2013.

Que dentro del Presupuesto de inversión, aprobado para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se encuentra el Programa 630, Subprograma 900, proyecto 11, denominado Administración del Fondo de Compensación Ambiental para proyectos de inversión. Distribución Comité Fondo artículo 24 Ley 344 de 1996 en Colombia (Distribución previo concepto DNP).

Que para la vigencia fiscal de 2013, existen recursos disponibles y libres de afectación, como lo certifica la Subdirectora Administrativa y Financiera por valor de

realizar la respectiva distribución presupuestal.
En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E

Artículo 1. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con destino a órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación señalados en la presente Resolución así:

RECURSOS A DISTRIBUIR

SECCION 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE UNIDAD 01 GESTIÓN GENERAL

PROG	SUB PROG	PROY	SUB PROY	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
0630					TRANSFERENCIAS	
	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
		0011			ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN. DISTRIBUCIÓN COMITÉ FONDO ARTÍCULO 24 LEY 344 DE 1996 EN COLOMBIA. (DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP)	10.184.061.304
				16	FONDOS ESPECIALES	10.184.061.304
					TOTAL ENTIDAD	10.184.061.304

TOTAL A DISTRIBUIR \$10.184.061.304

DISTRIBUCIÓN

SECCIÓN 320900 CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO - (CRQ)

PROG	SUB PROG	PROY	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
0630				TRANSFERENCIAS	
	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
		0012		ADMINISTRACIÓN DEL FCA. FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS SISTEMAS ACUÍFEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	401.960.000
			16	FONDOS ESPECIALES	401.960.000
				TOTAL ENTIDAD	401.960.000

SECCIÓN 321000 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA

PROG	SUB PROG	PROY	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
0630				TRANSFERENCIAS	
	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
		0012		ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL. ORDENAMIENTO Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS. JURISDICCIÓN DE CORPOURABA	640.523.968
			16	FONDOS ESPECIALES	640.523.968
				TOTAL ENTIDAD	640.523.968

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia 2013"

SECCIÓN 322700 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA

PROG	SUB PROG	PROY	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
0630				TRANSFERENCIAS	
	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
		0012		ADMINISTRACIÓN FCA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACION Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN AREAS PROTECTORAS DE FUENTES HIDRICAS ABASTecedoras DE ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y VEREDALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META	450.446.558
			16	FONDOS ESPECIALES	450.446.558
		0013		ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A REFORESTACIONES PROTECTORAS PRODUCTORAS EN ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	816.336.800
			16	FONDOS ESPECIALES	816.336.800
				TOTAL ENTIDAD	1.266.783.358

SECCIÓN 322800 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA

PROG	SUB PROG	PROY	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
0630				TRANSFERENCIAS	
	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
		0012		ADMINISTRACIÓN DEL F.C.A. MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA MICROCUENCA DEL ARROYO NUÑEZ Y CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE, JURISDICCION DE CORPOMOJANA	412.613.713
			16	FONDOS ESPECIALES	412.613.713
		0013		ADMINISTRACIÓN DEL F.C.A. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES PROTECTORAS PARA LA RESTAURACION EN LA PARTE BAJA DE LAS MICROCUENCAS DE LOS ARROYOS GRANDE DE COROZAL Y MANZANARES, JURISDICCION DE CORPOMOJANA.	1.432.839.007
			16	FONDOS ESPECIALES	1.432.839.007
		0016		ADMINISTRACION DEL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EL AREA DE JURISDICCION DE CORPOMOJANA	220.050.000
			16	FONDOS ESPECIALES	220.050.000
				TOTAL ENTIDAD	2.065.502.720

SECCIÓN 323400 CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - (CAS)

PROG	SUB PROG	PROY	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
0630				TRANSFERENCIAS	
	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
		0012		ADMINISTRACION DEL FCA. MANTENIMIENTO AÑO 2 DE 350 HA DE REFORESTACIÓN PROTECTORA Y 150 HA DE REFORESTACIÓN PROTECTORA CON GUADUA CONVENIO 01F-2011 FONAM CAS, SABANA DE TORRES, PUEBLO PARRA, CIMITARRA Y BOLÍVAR, SANTANDER	573.149.000
			16	FONDOS ESPECIALES	573.149.000
				TOTAL ENTIDAD	573.149.000

SECCIÓN 323600 CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR - (CORPOCHIVOR)

PROG	SUB PROG	PROY	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
0630				TRANSFERENCIAS	
	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
		0013		ADMINISTRACIÓN FCA IDENTIFICACIÓN DE LOS HOTSPOTS EN DEFORESTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGÍAS BAJO EL ESQUEMA DE REDD EN LOS ECOSISTEMAS DE BOSQUES DE LA JURISDICCION DE CORPOCHIVOR DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	195.285.000
			16	FONDOS ESPECIALES	195.285.000
				ADMINISTRACIÓN FCA FORMULACIÓN DE	

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia 2013"

SECCIÓN 323700 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - (CORPOGUAVIO)

PROG	SUB PROG	PROY	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
0630				TRANSFERENCIAS	
	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
		0012		ADMINISTRACIÓN DEL FCA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS FORESTALES ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO	447.248.000
			16	FONDOS ESPECIALES	447.248.000
				TOTAL ENTIDAD	447.248.000

Artículo 2. Con base en la presente resolución de distribución, el Fondo de Compensación Ambiental adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible transferirá los recursos correspondientes a la Corporación beneficiaria.

Artículo 3. La operación presupuestal de distribución, contenida en la presente resolución requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

28 AGO 2013

JUAN GABRIEL URIBE

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

APROBADA:

Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Proyectó: Adriana Rodríguez
 Revisó: German Pinilla
 Heidi Alonso Triana
 Manuel Salamanca
 Martha Lucía Cipagauta
 Aprobó: María Pérez Uribe